

APRUEBA COMPRA DIRECTA  
MENOR A 10 UTM "POR ADQUISICION  
DE MEDICAMENTOS (CREMAS  
DERMATOLOGICAS)"

Huepil, Enero 12 de 2018

DECRETO ALCALDICIO N.º: 18-2018

## VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52, Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.gerenciapublica.cl](http://www.gerenciapublica.cl)
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del alcalde al administrador municipal.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N° 367, Proveniente de la Dirección Desarrollo Comunitario, donde se solicita la adquisición de Medicamentos (cremas dermatológicas) caso social Sra. Leticia Aguayo Sepúlveda, Rut 11.703.574-3, con cargo al programa asistencia social.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:
- El producto será adquirido a Farmacia Step Ltda., Rut 78.065.960-2, por ser el proveedor que se adecua a las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad de Lucapil (Orden de compra 30 días).

PROVEEDOR	RUT	Monto Total
FARMACIA STEP LTDA	78.065.960-2	\$73.900
SALCOBRAND S.A	76.031.071-9	\$69.796
CRUZ VERDE S.A	89.807.200-2	Sin Información de Precios

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

## DECRETO

- APRUEBESE** la Compra Directa menor a 10 UTM del Producto mencionados en la letra h) de los vistos antes señalados, al proveedor **Farmacia Step Ltda**, Rut: **78.065.960-2**, por un total de **\$73.900.-** (setenta y tres mil novecientos pesos) por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del producto y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.
- IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 2152401007.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPALFRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

## Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcalde/a
- Depo. Adm Finanzas
- Archivo
- LIDAGELI WWC yv